

REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Año XIII

Bogotá, diciembre 20 de 1940

No. 158

Notas Editoriales

La situación general

En el período que hoy nos toca reseñar, el ritmo favorable que hace un mes señalámos en las actividades económicas del país, lejos de aminorarse se acentuó visiblemente, a lo cual ha contribuído sin duda de manera decisiva el alza bien considerable que se ha registrado en los precios del café, como resultado de la conclusión del acuerdo internacional sobre cuotas de exportación del grano y de las enérgicas y acertadas medidas que para ponerlo en práctica ha dictado el gobierno, en ejercicio de las facultades extraordinarias de que lo invistió el congreso nacional, con ese fin exclusivo y por breve tiempo.

Índice significativo de esa mejora en la situación general ha sido el resultado de las recientes ferias semestrales de Girardot, en

las que se patentizó un considerable aumento tanto en el volumen de transacciones como en los precios de los ganados, en comparación con las del precedente semestre. Se vendieron 10.366 cabezas por un valor de \$ 539.000, contra 8.776 negociadas en junio pasado por \$ 451.000, y 9.629 que fueron vendidas en diciembre de 1939 por \$ 535.000.

El movimiento comercial continúa muy activo, cosa natural en esta época al aproximarse las fiestas de fin de año. Esa actividad se ve claramente reflejada en las cifras de la compensación de cheques en noviembre, que por primera vez sobrepasaron los cien millones de pesos en un mes.

También la Bolsa estuvo muy activa, como que el volumen de las operaciones llegó a la cifra más alta hasta ahora registrada, con alza muy sensible en las cotizaciones de los valores. El índice de la Bolsa de Bogotá subió en noviembre 4,82% por encima de octubre.

La producción de oro en noviembre fue inferior a la de octubre, lo que se atribuye a la cruda estación de lluvias que entorpece los trabajos en las minas de aluvión. Pero en conjunto esa industria sigue en su favorable desarrollo, y se puede contar con que al finalizar el presente año la producción del metal mostrará un aumento de más del 10% sobre la del año pasado. También la de petróleo, que para mediados del presente año había mostrado algún descenso, ha reaccionado de manera sostenida en los últimos meses.

Se observó en el mes pasado algún decrecimiento en las transacciones en finca raíz, lo mismo que en el ramo de edificaciones, especialmente en esta capital, y es de prever que tal tendencia se acentúe en este último, si, como es de temerse, se presentan dificultades para las importa-

ciones de determinados elementos de construcción, especialmente del hierro.

El medio circulante, lo mismo que las reservas de oro del Banco emisor mostraron en noviembre alguna baja.

Puede decirse que el año termina para Colombia en condiciones mucho más favorables que las que en sus comienzos podían preverse, ante las muy graves circunstancias que se presentaban para el país. Gozamos de paz y de seguridad; el trabajo nacional intensifica su esfuerzo para sobreponerse a los factores adversos, sin dejarse invadir por la desconfianza. Pero sería un grave error el que esa relativa bonanza nos hiciera olvidar por un momento la tremenda amenaza que sigue cerniéndose sobre el mundo entero mientras dure y se propague la guerra, esta guerra, la más destructora e inhumana que la historia registra, cuyas asoladoras consecuencias se harán sentir hondamente en todas las naciones del globo.

EL BANCO DE LA REPUBLICA SE COMPLACE EN SALUDAR A TODOS SUS AMIGOS Y RELACIONADOS, LO MISMO QUE A LOS LECTORES DE ESTA REVISTA, Y EN DESEARLES FELICES PASCUAS Y PROSPERO AÑO NUEVO.

La situación fiscal

En noviembre produjeron las rentas nacionales \$ 4.599.000. En octubre ese producto había sido de \$ 13.660.000 y en noviembre de 1939 de \$ 9.815.000.

Lo recaudado en los once meses transcurridos del año asciende a \$ 70.763.000 contra \$ 85.245.000 que fue el recaudo en igual período del pasado.

En noviembre se apropiaron para los gastos públicos nacionales \$ 7.967.000.

La banca y el mercado monetario

En noviembre mostraron algún descenso los préstamos y descuentos hechos por el Banco de la República a las instituciones afiliadas, pues pasaron de \$ 17.901.000 a \$ 17.311.000. Los otorgados al gobierno aumentaron ligeramente, pues de \$ 29.307.000, que valían en 31 de octubre, pasaron para el 30 de noviembre a \$ 29.426.000. Crecieron sensiblemente en ese lapso los descuentos de bonos de almacenes de depósito, que subieron de \$ 5.745.000 a \$ 7.453.000.

Los billetes en circulación del Banco de la República también mostraron apreciable aumento, pues subieron de \$ 55.269.000 a \$ 56.591.000. En cambio, los depósitos en el mismo banco bajaron aún en mayor proporción, de \$ 61.494.000 a \$ 54.180.000.

El medio circulante se redujo en el curso del mes de noviembre de \$ 130.706.000 a \$ 127.712.000.

Y también las reservas de oro y divisas libres del Banco descendieron en el mismo lapso, de \$ 42.170.000 a \$ 40.787.000, correspondiendo en esas cifras a oro físico \$ 29.525.000 y \$ 32.562.000, respectivamente.

Oficinas de compensación

El movimiento de compensación de cheques en noviembre fue el más alto registrado hasta hoy en un mes, como ya lo anotamos. Las cifras, en miles de pesos, son así:

	Noviembre 1940	Octubre 1940	Noviembre 1939
En el país....	101.205	99.541	92.369
En Bogotá...	52.766	50.068	43.996

Los cheques pagados directamente por los bancos al público o canjeados por ellos mismos, sin pasar por la compensación, arrojaron las cifras siguientes (en miles de pesos):

	Noviembre 1940	Octubre 1940
En el país.....	176.024	167.574
En Bogotá.....	55.379	53.051

El cambio exterior

Probablemente como consecuencia del alza en los precios del café, se ha observado en las últimas semanas una tendencia hacia la baja en la cotización del dólar americano, la que es actualmente de 1,75, o sea la paridad intrínseca con el peso colombiano.

La libra esterlina en el mercado de Nueva York se ha mantenido a \$ 4,04.

El oro

En noviembre se compraron por el Banco de la República 48.936 onzas finas. En el mes anterior lo comprado ascendió a 51.105 y en noviembre de 1939 a 53.515.

En los once meses corridos del presente año ha comprado el Banco 584.069 onzas, contra 530.947 que compró en el mismo período del año pasado.

El café

El acuerdo a que al fin se llegó en Washington entre los países productores de café sobre el plan de cuotas de exportación puso fin al espectador suspenso en que se había mantenido el mercado de Nueva York por varios meses, presentándose una tendencia alcista muy acentuada en las cotizaciones, a la que sin duda contribuyó considerablemente la medida adoptada por Colombia de fijar precios mínimos para sus cafés, llenando así el vacío que se notaba en el pacto de cuotas. Si, como es de esperarse, los demás países productores toman igual camino, el alza deberá afirmarse. Hay un factor bastante halagador y es la confirmación de lo pequeña que va a resultar la cosecha brasileña.

Las últimas cotizaciones dan para el café Medellín en Nueva York $10\frac{1}{4}$ centavos y 9 para el Bogotá, contra 9 y 8 respectivamente, hace un mes.

Los precios en el mercado interior siguen naturalmente las oscilaciones del americano. Ayer se cotizaba en Girardot la carga de café pilado a \$ 32,50 y la de pergamino a \$ 25,50 en comparación con \$ 30 y \$ 22, respectivamente, hace un mes.

La movilización de café a los puertos de embarque ascendió en noviembre a 356.760 sacos. La de octubre había sido de 440.378 y la de noviembre de 1939 de 464.646.

En los once primeros meses del presente año se han movilizado 4.072.840. En igual período de 1939 se movilizaron 3.482.387.

El mercado de café en Nueva York

Estadística. - Arribos a los EE. UU. y Europa. - Entregas mundiales. - Existencia visible mundial. - Ventas para entrega futura en la Bolsa de Nueva York. - Precios para operaciones a término. - Base Río N.º 7. - Base Santos N.º 4. - Precio para entrega inmediata. - Últimas noticias del mercado en Nueva York.

Nueva York, diciembre 9 de 1940

Durante las primeras 3 semanas de noviembre el mercado de café se mantuvo quieto, pero firme, pues los negociantes aguardaban la comunicación del pacto de cuotas de café. Hubo, además, noticias de fuentes fidedignas de fuerte daño a los árboles de café del interior de Sao Paulo, como resultado de la larga sequía. En algunos círculos se aseguró que la cosecha podría no ser más de una tercera parte del promedio cosechado en los últimos tres años. Sin embargo, opiniones prudentes calculan la próxima cosecha de Sao Paulo en no menos de 7.000.000 de sacos. Esa cantidad, agregada a los sobrantes de la cosecha pasada, será más que suficiente para las necesidades de los mercados de exportación, teniendo en cuenta las circunstancias actuales.

El 23 de noviembre se recibió noticia en el mercado local de la expedición de decretos en Colombia para proteger la industria cafetera. Uno de tales decretos establece un sistema de licencias de exportación, bajo el

control de la Federación Nacional de Cafeteros; fija precios mínimos para todas las calidades, y reglamenta la negociación de todas las letras de cambio, la que debe verificarse por conducto del Banco de la República o sus agentes. Las licencias de cambio deben ser utilizadas dentro de los treinta días desde su expedición, pasados los cuales ellas caducan. Se crean ciertos impuestos sobre los giros o letras de cambio procedentes de exportaciones de café y esos impuestos deben pagarse a la Tesorería General para una cuenta especial—«Fondo Nacional de Café».—Otro decreto autoriza la emisión de 10.000.000 de pesos en bonos de deuda interna, para formar un fondo para la financiación del plan de valorización del café. Un tercer decreto establece un impuesto adicional de cinco pesos por cada saco de «consumos» y «pasillas»; prohíbe la venta, el transporte o el consumo de las calidades conocidas como «Refios» («Ripios»?) y «grancs negros», y prevé a la compra de las «pasillas» y «consumos» no consumidos. La reacción producida en el comercio por estos decretos fue la de que ellos eran «la más formidable legislación sobre café dictada hasta ahora por el gobierno colombiano» y de que «el plan de Colombia tenía dientes». Los negociantes se dedicaron a discutir la posibilidad de una acción semejante en el Brasil, pues el consenso general es que los precios mínimos son parte esencial del sistema de cuotas.

Pocos días después se anunció desde Washington la firma del pacto trienal de cuotas entre los catorce países latinoamericanos y los Estados Unidos. Las cuotas básicas para exportación a los Estados Unidos se fijaron en 15.545.000 sacos, para los países signatarios y en 355.000 para los demás; 15.900.000 sacos en conjunto. El pacto tiene carácter retroactivo al 1.º de octubre de 1940. Debe él regir hasta el 1.º de octubre de 1943, a menos que, debido a circunstancias especiales o extraordinarias, los países signatarios convengan por unanimidad en su terminación, o que uno o más países, cuya participación represente el 20% o más del total de las cuotas, se retire, notificándolo con un año de anticipación. El pacto puede prorrogarse, por votación verificada no menos de un año antes del 1.º de octubre de 1943. La cuota para los Estados Unidos puede aumentarse o disminuirse en no más de un 5%, aunque en caso de emergencia puede votarse un aumento de más del 5%. Una Junta Interamericana estará encargada de la administración del pacto. Esta junta estará formada por un representante de cada uno de los países signatarios, pero habrá 36 votos, distribuidos así: los Estados Unidos 12, el Brasil 9, Colombia 3, los demás países uno cada uno. El convenio de café provee también a una cuota adicional de 11.612.000 sacos para exportaciones «fuera de los Estados Unidos». El comercio considera el arreglo como un paso constructivo hacia la estabilización del mercado.

A renglón seguido de la conclusión de este convenio y de las medidas adoptadas por el gobierno de Colombia, ambos mercados, el de futuros y el disponibles, se pusieron fuertes y activos. De 23 de noviembre, día en que Colombia avisó su adopción de la valorización del café, al 29 del mismo mes, se calcula que las ventas de café colombiano imputables a la cuota, efectuadas al precio mínimo o por encima de éste, excedieron de 275.000 sacos. Transacciones de fuertes lotes de cafés del Brasil y de otras procedencias, a precios firmes, fueron también efectuadas.

La pesadez del mercado de las primeras tres semanas de noviembre fue rota por una muy activa sesión en seguida de la declaración del Secretario del Tesoro de que podría ser preciso elevar en 15 o 20 mil millo-

POPAYÁN

Conmemora en este mes la ciudad de Popayán el IV centenario de su fundación, con diversas festividades que serán presididas por el Jefe del Estado y a las que dará singular realce la colaboración de Guillermo Valencia, hijo ilustre de la ciudad y una de las más puras glorias de Colombia.

Considerable ha sido en todo tiempo la importancia de Popayán en la vida nacional, ya como sede de la gobernación de su nombre, en la época colonial, ya más tarde como capital del estado, hoy departamento del Cauca, y siempre como madre fecunda de hijos ilustres, estadistas, guerreros, prelados y poetas, que con sus nombres llenan gran porción de la historia patria.

Fue siempre Popayán centro de gran cultura, como lo atestigua su antigua y prestigiosa universidad, y eso ha contribuido sin duda a que haya sabido conservar su noble carácter antiguo y sus monumentos coloniales, sin sustraerse por otra parte, al progreso y a las actividades de la vida moderna.

El Banco de la República, que ha querido asociarse a la grata conmemoración levantando en Popayán un edificio para sus oficinas, en una arquitectura que armoniza con el carácter de la clásica capital, rinde hoy cálido homenaje de admiración y afecto a la ciudad procerca, orgullo y ornato de Colombia.

nes de dólares el límite para la deuda pública de este país. El mercado de café siguió a los de los otros productos en su movimiento de alza con un volumen bastante fuerte de negocios, parte de los cuales fueron para cubrir descubiertos y para asegurar operaciones, pero la mayor parte fue para nuevas especulaciones. Durante las tres semanas hubo pocos cambios en los precios de futuros, al paso que las ofertas de costo-y-flete del Brasil se mantuvieron sin alteración, con el Santos número 4 de 6.15 a 6.50 centavos. Los suaves estuvieron ligeramente más débiles, pero como las nuevas ofertas eran prácticamente ningunas por la restricción de nuevas ventas hasta la reglamentación del plan de cuotas, los pocos negocios efectuados en el mercado local de disponibles fueron de reventas de café.

En la semana final del mes el volumen de los negocios y el avance de los precios fueron los más fuertes registrados desde el principio de la guerra en septiembre de 1939. Los precios subieron 40 puntos del nivel más bajo registrado en la semana anterior, hasta que se presentaron ventas para liquidar utilidades que produjeron una inversión de la tendencia. Esa reacción duró poco, sin embargo, y la mayor parte de lo perdido se recobró después. En la semana el contrato de Santos ganó de 21 a 25 puntos. En el mercado de disponibles el Santos número 4 subió de 10 a 20 puntos, al paso que los cafés colombianos se mantuvieron a los precios mínimos fijados, los que estaban como un centavo por encima de los precios de las reventas de la semana anterior.

Los precios mínimos para el café colombiano se aumentaron la semana pasada, y la demanda siguió muy fuerte; se calcula que las ventas en el primer trimestre del año de cuota llegaron a la tercera parte de la cuota anual, o sea 1.050.000 sacos. Los cafés del Brasil estuvieron también más firmes y con buena demanda. En conjunto, las dos últimas semanas han sido la quincena más interesante y ocupada que ha tenido el negocio de café en mucho tiempo.

ESTADISTICA

(En sacos de 60 kilos)

Arribos a los Estados Unidos

Arribos:	Del Brasil	De otros	Total
Noviembre 1940.....	873.695	512.058	1.385.753
» 1939.....	1.094.781	301.960	1.396.741
Julio-Noviembre 1940..	3.541.971	2.058.725	5.600.696
» » 1939.....	4.173.091	1.478.641	5.651.732
» » 1938.....	3.897.575	1.761.488	5.659.063

Entregas:

Noviembre 1940.....	799.560	484.043	1.283.603
» 1939.....	1.005.621	306.277	1.311.898
Julio-Noviembre 1940..	3.525.327	1.973.371	5.498.698
» » 1939.....	4.061.241	1.517.371	5.578.612
» » 1938.....	3.825.570	1.771.576	5.597.146

Existencia visible:	Dicbre. 1. 1940	Novbre. 1. 1940	Dicbre. 1. 1939
Stock Brasil.....	525.731	451.596	565.022
» otras clases..	572.943	544.928	365.390
A flote del Brasil.	721.700	697.200	894.400
» Java y Este	—	—	—
Total.....	1.820.374	1.693.724	1.824.812

Ventas para entrega futura en la Bolsa de Nueva York

	Noviembre		Enero-Noviembre	
	1940	1939	1940	1939
Contrato «A» 7 antiguo	—	13.500	500	223.250
» » 7 nuevo.	6.500	—	34.000	—
» «D» 4.....	219.250	191.500	1.649.750	3.150.250
Total.....	225.750	205.000	1.684.250	3.373.500

EMBARQUES TOTALES

Arribos:	Noviembre		Julio-Noviembre	
	1940	1939	1940	1939
De Brasil.....	1.094.000	1.596.000	4.528.000	7.890.000
A Estados Unidos.	896.000	862.000	3.772.000	4.551.000
A Europa.....	112.000	654.000	252.000	2.774.000
Arribos:				
De Colombia....	420.974	348.048	1.777.689	1.419.020
A Estados Unidos.	393.900	324.735	1.661.575	1.257.831
A Europa.....	—	15.597	298	87.100

Precios publicados para operaciones a término

Base, Santos número 4

	Octubre 31	Novbre. 30	Más alto	Más bajo
Diciembre.....	5.88	6.13	6.18	5.85
Marzo.....	5.99	6.34-6.35	6.36	5.97
Mayo.....	6.04-6.05	6.44	6.45	6.02
Julio.....	6.09	6.54	6.54	6.07
Septiembre.....	6.15	6.63-65	6.65	6.13

Base, Río número 7

	Octubre 31	Novbre. 30	Más alto	Más bajo
Diciembre.....	4.03	4.10	4.15	4.03
Marzo.....	4.09	4.27	4.27	4.09
Mayo.....	4.15	4.37	4.37	4.15
Julio.....	4.19	4.45	4.45	4.19
Septiembre.....	—	—	—	—

Precios publicados para entrega inmediata

(Estos precios son para lotes de 100 sacos o más, ex-muelle en Nueva York)

	Octubre 31	Novbre. 30	Más alto	Más bajo
Santos número 4..	6-7/8 7-1/8	7-3/4 7-3/4	7-3/4	6-7/8
Río número 7.	5-1/8	5-3/4	5-3/4	5-1/8
Medellín.....	9-1/4 9-1/4	10 10-3/4	10-3/4	9-1/4
Manizales.....	8-3/4 8-3/4	9 9-3/4	9-3/4	8-3/4
Armenia.....	8-3/4 9	9-3/8 9-5/8	9-5/8	8-3/4

ULTIMAS NOTICIAS DEL MERCADO DE CAFE EN NUEVA YORK

Nueva York, diciembre 16 de 1940

Nos referimos a nuestra carta del café del día 9. En la primera semana de la quincena pasada el contrato de Santos ganó de 25 a 28 puntos, con operaciones activas, siguiendo las alzas en los mercados de origen. En la segunda semana el Santos bajó de 24 a 28 puntos, por haber aflojado la demanda y haberse presentado ventas para cristalizar utilidades. El mercado de cafés disponibles estuvo más alto y activo en la primera semana y sostenido y quieto en la segunda. Se hacían ofertas de reventas de café por debajo de los precios mínimos oficiales, en el mercado de disponibles.

El plan de valorización del café

Creado el fondo para la defensa de la industria.—La Federación Nacional de Cafeteros asume el control de la exportación.—Se destinan diez millones de pesos para financiar el plan.—La reglamentación de las cuotas.—La emisión de los bonos de deuda interna.—El impuesto a las calidades inferiores.

Texto de los decretos dictados por el Poder Ejecutivo

POR medio de los tres importantes decretos que insertamos a continuación y que fueron firmados por el señor Presidente de la República el día 22 de noviembre último, en uso de las facultades extraordinarias que le confirió el Congreso Nacional, se adoptó un bien meditado plan de valorización del café colombiano, cuyos mercados se han visto afectados a causa del actual conflicto europeo.

En efecto, los tres decretos mencionados atienden a la defensa de la industria cafetera por sus aspectos esenciales y su estudio fue adelantado en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la colaboración de los demás miembros del gabinete ejecutivo y de las más altas entidades económicas y financieras del país:

DECRETO NUMERO 2.078 DE 1940

(NOVIEMBRE 22)

por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la industria del café.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de las facultades extraordinarias conferidas por la Ley 45 de 1940, y tomando en cuenta el inciso final del artículo 202 de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º.—Toda operación de venta de café al exterior requiere el registro del respectivo contrato en la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones, antes de que pueda solicitarse la licencia de exportación.

El registro de contratos para embarque en un tiempo posterior a cuarenta y cinco días desde la fecha del registro, necesita concepto favorable de la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios.

Las licencias de exportación deberán ser utilizadas en el término de treinta días, a partir de la fecha de su expedición; pasado ese término, caducarán, lo mismo que el contrato a que correspondan. En consecuencia, los administradores de aduana no podrán permitir exportaciones amparadas por licencias que hayan caducado de conformidad con los términos del presente artículo.

Queda suspendida la autorización concedida a la Oficina de Control de Cambios por el artículo 9.º del decreto 1.871 de 1931, relativa a la concesión de permisos mensuales anticipados para la exportación de café.

Artículo 2º.—Solamente podrán efectuarse exportaciones de café en consignación por conducto y bajo el control de la Federación Nacional de Cafeteros.

Artículo 3º.—El registro de contratos para exportaciones que no obedezca a operaciones efectivas, la simulación de contratos o su invalidación sin razones justificativas, se considerará como infracciones a las disposiciones vigentes en materia de control de cambios y exportaciones y serán sancionadas de conformidad con lo previsto en esas mismas disposiciones.

Artículo 4º.—El reintegro de divisas extranjeras al país por concepto de la exportación de café, previsto en la legislación vigente, se llevará a cabo de acuerdo con los precios estipulados en los respectivos contratos, pero no podrá ser inferior al que corresponda a la lista oficial de precios de la Oficina de Control.

Parágrafo.—Los precios de la lista oficial se señalarán, según las condiciones del mercado externo del grano, por un comité integrado por el Jefe de la Oficina de Control de Cambios, el Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros y un miembro del comité directivo de la misma federación.

Artículo 5º.—A partir de la vigencia de este decreto, los giros sobre el exterior que emita el Banco de la República o las entidades autorizadas para ello, estarán gravados con un impuesto de \$ 0.05 moneda legal colombiana por cada dólar o su equivalente en otra especie extranjera. De este impuesto solo quedan exentos los pagos al exterior, amparados por contratos vigentes en la actualidad, en los que se haya estipulado dicha exención, las remesas de cambio exterior que haga el Banco de la República por razón del pago de créditos a su

cargo y las que efectúen los bancos al exterior para reembolsarse de ventas de cambio relacionadas ante la Oficina de Control con anterioridad a la vigencia del presente decreto.

Parágrafo.—El impuesto a que se refiere este artículo será recaudado por el Banco de la República a tiempo de vender o emitir cualquier giro sobre el exterior, y su producto será consignado por dicho establecimiento en la cuenta del fondo nacional del café de que trata el artículo octavo del presente decreto.

Artículo 6.—Establécese desde la fecha del presente decreto un impuesto sobre los giros provenientes de la exportación de café o sobre el producto de las exportaciones, que se hará efectivo por la obligación impuesta al propietario del giro de vender al Banco de la República a razón de \$ 1 moneda legal cada dolar o su equivalente, las divisas extranjeras obtenidas por concepto de ventas de café, siendo entendido que dicha obligación cobija tan sólo los dólares obtenidos en exceso sobre los precios básicos que se señalan a continuación:

Tipo	Precio FOB puerto de embarque para cada saco de 70 kilos netos o su equivalente.
Medellín.....	US-\$ 14.05
Armenia.....	12.35
Manizales.....	12.28
Bucaramanga.....	13.15
Cúcuta.....	13.15
Sevilla.....	12.15
Cumbre.....	11.45
Bogotá, Girardot, Tolima.	11.65
Ocaña.....	11.95
Popayán.....	11.45

Parágrafo.—Para los efectos del impuesto, la cuantía de dólares excedentes sobre los precios básicos no se considerará inferior a la que resulte de la lista oficial de precios a que se refiere el artículo cuarto.

Artículo 7.—El Banco de la República entregará al fondo de estabilización los dólares que adquiera de conformidad con el artículo anterior, y el fondo de estabilización consignará a su vez en la Tesorería General de la República, para ser llevados a la cuenta del fondo nacional del café de que se hablará más adelante, los productos de las utilidades obtenidas por razón de la venta de dichos dólares.

Quedan facultados el Gobierno y el Banco de la República para acordar las reformas en

la reglamentación del fondo de estabilización que sean indispensables para la aplicación del presente decreto

Artículo 8.—El producto de los impuestos establecidos en los artículos anteriores se llevará por la Tesorería General de la República en una cuenta especial, bajo el nombre de «Fondo Nacional del Café» con destino exclusivo a los fines previstos en el presente decreto.

Artículo 9.—Los dineros que ingresen al fondo nacional del café se aplicarán a la adquisición y demás gastos anexos a ella de las cantidades de café que sea necesario comprar como consecuencia de la perspectiva de aplicación del convenio de cuotas cafeteras, o de la aplicación del convenio llegado el caso, y al servicio de las operaciones de crédito que se lleven a cabo con el mismo fin.

Artículo 10.—Autorízase al Gobierno Nacional para celebrar un contrato con la Federación Nacional de Cafeteros, a efecto de que dicha entidad pueda adquirir el café a que se refiere el artículo anterior y disponer de él, invirtiendo en dicho objeto los recursos de que trata el mismo artículo y sirviendo, si fuere necesario, las correspondientes operaciones de crédito.

Artículo 11.—Queda autorizado el Gobierno para celebrar operaciones de crédito externas o internas, con o sin garantía del café que se compre; para emitir con tal objeto y con el de garantizar las operaciones previstas en este decreto documentos de crédito público y para pignorar los ingresos del fondo nacional del café, con la limitación que respecto de la vigencia de los impuestos aquí creados establece la ley 45 de 1940.

Artículo 12.—Si el convenio sobre cuotas cafeteras fuere improvado por el Congreso, del café adquirido se dispondrá, de conformidad con las normas que se prevean en el contrato que ha de celebrarse con la Federación de Cafeteros, y una vez saldado el valor de las operaciones de crédito que se hayan efectuado, el sobrante acrecerá el capital de la misma federación.

Artículo 13.—La contabilización y control de los impuestos establecidos por este decreto se ajustará a las normas que trace la Contraloría General de la República. Las operaciones que la federación efectúe en desarrollo del contrato previsto por el artículo 10, estarán fiscalizadas en la forma prevista por el artículo 3.º de la ley 76 de 1927 y el artículo 3.º de la ley 81 de 1930.

Artículo 14.—El presente decreto regirá desde esta fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 22 de noviembre de 1940.

EDUARDO SANTOS

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, CARLOS LLERAS RESTREPO.—El Ministro de Economía Nacional, MIGUEL LOPEZ PUMAREJO.

DECRETO NUMERO 2.079 DE 1940

(NOVIEMBRE 22)

por el cual se autoriza la emisión de los bonos del «Fondo Nacional del Café».

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de las facultades extraordinarias de que está investido por la Ley 45 de 1940,

DECRETA:

Artículo 1º.—Autorízase una emisión hasta de \$ 10.000.000 en bonos de deuda interna nacional que se denominarán «Bonos del Fondo Nacional del Café», cuyo producto se destina a allegar los recursos necesarios para la financiación de las operaciones a que se refiere el decreto 2.078 de 1940.

Artículo 2º.—Los bonos del fondo nacional del café se amortizarán en el curso de veinte años, contados desde el día de su emisión, y ganarán intereses a la tasa del tres por ciento anual desde la fecha de su emisión y hasta su amortización. Los intereses se pagarán por trimestres vencidos.

La amortización del capital representado por los bonos será gradual y se efectuará en no menos de un cincuenta por ciento mediante sorteos trimestrales hechos en la ciudad de Bogotá, y hasta en un cincuenta por ciento por el sistema de compras en mercado abierto. El primer sorteo se llevará a cabo noventa días después de efectuada cada emisión y de ahí en adelante tendrá lugar un sorteo cada tres meses hasta la amortización completa de los bonos.

Los bonos podrán ser rescatados en cualquier tiempo por el gobierno y las demás características de la emisión serán señaladas por resolución del ministerio de hacienda y crédito público.

Artículo 3º.—La emisión de los bonos se ha-

rá por el ministerio de hacienda y crédito público, a medida que lo requieran las operaciones del fondo nacional del café, con las formalidades que prescriba la contraloría general de la república.

Artículo 4º.—El servicio de intereses y amortización de los bonos del fondo nacional del café, se atenderán preferentemente con el producto de los impuestos establecidos por el decreto 2.078 de 1940 y en los presupuestos anuales respectivos aparecerá siempre apropiada la cantidad exacta para atender a dicho servicio.

Artículo 5º.—El gobierno procederá a celebrar un convenio con el Banco de la República, en virtud del cual este último establecimiento se encargue de atender al servicio de intereses y amortización en los bonos del fondo nacional del café. Dicho contrato sólo requiere para su validez la aprobación del Presidente de la República, previo dictamen favorable del consejo de ministros.

Artículo 6º.—Mientras se efectúa la emisión de los títulos definitivos de los bonos, se emitirán certificados provisionales para ser cambiados luego por los títulos definitivos.

Artículo 7º.—Con destino a los fines previstos en el decreto número 2.078 de 1940 el Banco de la República, los bancos comerciales e hipotecarios, el Banco Agrícola Hipotecario, la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero y la Federación Nacional de Cafeteros quedan facultado para hacer préstamos al gobierno nacional y para adquirir bonos del fondo nacional del café hasta por una suma equivalente al veinte por ciento del capital y reserva legal de la respectiva entidad que haga la inversión o préstamo.

Artículo 8º.—El Banco de la República podrá efectuar préstamos a los bancos comerciales e hipotecarios, con garantía de bonos del fondo nacional del café, hasta con seis meses de plazo. Señálase en el veinte por ciento del capital pagado y reserva legal del Banco de la República el cupo para estas operaciones.

Artículo 9º.—El Banco de la República podrá aceptar bonos del fondo nacional del café como garantía adicional de las operaciones de descuento de bonos de almacenes generales de depósito, expedidos sobre las operaciones de café adquirido de conformidad con el decreto 2.078 de esta misma fecha.

Artículo 10.—Los bonos del fondo nacional del café serán aceptados a la par en toda clase de cauciones a favor de los gobiernos nacional, departamental o municipal.

Artículo 11.—Para todos los fines contemplados en este decreto, el gobierno podrá abrir créditos suplementales y extraordinarios y hacer traslados dentro del presupuesto, sin sujeción a las formalidades y restricciones legales.

Artículo 12.—El encaje del Banco de la República podrá bajar hasta el cuarenta por ciento del total de los billetes en circulación, sin que haya lugar a sanción alguna contra el banco por ese motivo.

Artículo 13.—Este decreto regirá desde la fecha de su expedición, y en virtud de él quedan suspendidas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 22 de noviembre de 1940.

EDUARDO SANTOS

El ministro de hacienda y crédito público,
CARLOS LLERAS RESTREPO.

DECRETO NUMERO 2080 DE 1940

(NOVIEMBRE 22)

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de las facultades extraordinarias de que está investido por la Ley 45 de 1935,

DECRETA:

Artículo 1.º—Grávase con un impuesto adicional de \$ 5.00, por cada saco de 70 kilos la exportación de los tipos de café conocidos con el nombre de «Pasillas» y «Consumos», tales como han sido descritos en el decreto 1461 de 1932 modificado por el presente decreto.

Parágrafo.—El ministerio de hacienda podrá conceder la exención de este impuesto para las exportaciones de los tipos citados que se lleven a cabo sin perjudicar la colocación de los demás tipos exportables de café.

Artículo 2.º—El impuesto a que se refiere el artículo anterior se percibirá al tiempo con el impuesto de exportación establecido por la ley 41 de 1937.

Artículo 3.º—El ordinal g) del artículo 4.º del decreto 1461 de 1932 quedará así:

«g) Pasilla.—El tipo Consumo, pero hasta con un 20 por ciento de granos oscuros o negros y sin mezcla con materias extrañas ni con el ripo, que dá el último chorro de la máquina clasificadora.

Artículo 4.º—Quedan prohibidos la venta, transporte y expendio para el consumo humano de los residuos del beneficio del café, conocidos con el nombre de «Ripios» y «Granos Negros».

La infracción de lo dispuesto en el presente artículo será penada con el decomiso del residuo y con una multa hasta de \$ 500.00 que impondrá el Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social.

Artículo 5.º—La Federación Nacional de Cafeteros, en desarrollo del contrato previsto en el decreto 2078 de esta misma fecha, comprará a un precio fijo, señalado para períodos no menores de dos meses, los tipos de café conocidos con el nombre de «Pasillas» y «Consumos» que no alcancen a ser absorbidos por el consumo interno del país.

Artículo 6.º—Este decreto regirá desde su sanción, lo mismo que el impuesto establecido por el artículo 1.º

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 22 de noviembre de 1940.

EDUARDO SANTOS

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, CARLOS LLERAS RESTREPO.—El Ministro de Economía Nacional, MIGUEL LOPEZ PUMAREJO. El Ministro de Trabajo, Higiene y Previsión Social, JOSE JOAQUIN CAICEDO CASTILLA».

NOTA.—Los decretos anteriores fueron adicionados con tres decretos también de carácter extraordinario, dictados por el Poder Ejecutivo el día 11 del mes de diciembre en curso, y por medio de los cuales se establece la Bolsa del Café y se reglamenta la celebración de los contratos que deben llevarse a cabo entre el Estado y la Federación Nacional de Cafeteros y el Banco de la República.

La Superintendencia de Sociedades Anónimas

La Superintendencia de Sociedades Anónimas, que viene funcionando bajo la acertada dirección del doctor Salvador Iglesias, ha iniciado la publicación de una muy interesante revista trimestral, que será «un reflejo de todas las labores de la Superintendencia, de acuerdo con el espíritu de la ley que creó la entidad, que es de cooperación y protección al público inversionista». De su primera entrega tomamos los datos para el cuadro que hoy publicamos de sociedades anónimas en Colombia, de acuerdo con el censo de 31 de diciembre de 1939.

Exceso de reservas bancarias

La Junta de Gobernadores del Sistema de Reservas Federal de los Estados Unidos tiene una sección especial para recibir y absolver consultas sobre cuestiones bancarias y financieras, y publica en su Boletín algunas de tales encuestas, cuando lo justifica la frecuencia, la oportunidad o la importancia de ellas. De la entrega de dicho Boletín correspondiente al mes de noviembre último traducimos la siguiente consulta y la respuesta dada por la Junta, que nos parece de actualidad para Colombia:

Consulta

En nuestro curso de «Sucesos Corrientes», en el «Junior College» de, hemos estado interesados en las declaraciones de los diarios de que los bancos tienen un exceso de reservas de siete mil millones de dólares. Quisiéramos saber qué cosa es el exceso de reservas; de dónde procede ese dinero, y cómo podría él emplearse para verificar una mejor distribución de la riqueza.

Respuesta

De acuerdo con la ley, los bancos que son miembros del Sistema de Reservas Federal están obligados a mantener como depósito en los Bancos de la Reserva Federal cierta proporción de los depósitos que ellos mismos han recibido de sus clientes. Cuando aquellas cantidades son mayores que las que exige la ley, el monto por encima de lo requerido legalmente se llama «exceso de reservas». Tales excesos de reservas pueden ser destinados a préstamos o a inversiones.

Hay en los Estados Unidos alrededor de 6.400 bancos que son miembros del Sistema de Reservas Federal. El 30 de octubre de 1940 los depósitos de esos establecimientos en los bancos de la Reserva Federal sumaban cator-

ce mil millones de dólares. De ese total, cerca de la mitad representaba lo que aquellos bancos estaban obligados a tener, y la otra mitad era exceso de reservas.

Los bancos prefieren prestar o invertir sus fondos, para obtener así utilidades, más bien que mantener exceso de reservas, y hasta hace pocos años ellos podían encontrar empleo para todos los fondos que tenían disponibles. Ellos conservaban únicamente el monto de reservas que la ley exigía, y no había excesos de reservas.

Pero en estos últimos años las reservas de los bancos miembros del Sistema han aumentado mucho más aprisa que las oportunidades para invertirlos. Los fondos en poder de los bancos han crecido con gran rapidez, debido principalmente a la fuerte entrada de oro al país venido del exterior, y al mismo tiempo la solicitud de fondos por firmas aceptables ha aumentado mucho menos. Inversiones y préstamos satisfactorios han sido relativamente escasos. Como consecuencia de ello, los bancos miembros del sistema tienen actualmente un gran volumen de reservas por encima de lo requerido por la ley.

Estas reservas no son una fuente de utilidades para los bancos, sino que son parte de los activos que responden por los depósitos que los bancos adeudan a sus clientes. Los bancos no pueden ni regalarlas ni emplearlas en operaciones de especulación o poco seguras. Efectiva, aunque no legalmente, esos fondos pertenecen a los depositantes y no a los bancos. Pueden ellos ser prestados por los bancos a firmas aceptables, que presenten capacidad de reembolsar los préstamos, pero no son para repartirlos. No pueden tales fondos usarse como base para una mejor distribución de la riqueza, la que depende de muchos otros factores en la organización económica del país.

LA BIBLIOTECA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Se recuerda a los profesores y alumnos de las universidades y colegios y a las personas aficionadas a los estudios económicos, que la Biblioteca del Banco, instalada en un amplio y cómodo salón y bien provista de libros y revistas, está abierta para el público todos los días de las 2 a las 4½ de la tarde.

El comercio exterior de la América Latina

Las importaciones y las exportaciones con los demás países del mundo.—Los principales mercados.—Los productos de los países latinoamericanos.—La situación de la Argentina, Brasil, México, Chile, Colombia, Cuba y Venezuela en el comercio mundial.

Presentación general

La América Latina es una productora muy importante de víveres, materias primas y minerales, y una gran consumidora de manufacturas y semi-manufacturas. Sin embargo, ese territorio es más importante como proveedor de productos despachados por el comercio internacional que como mercado para tales productos. Esta condición puede atribuirse en parte a la posición deudora de la América Latina respecto del resto del mundo. Durante la década de 1929-38, los 20 países latinoamericanos despacharon a mercados extranjeros (inclusive los mismos países latinoamericanos) entre 9 y 10 por ciento del total de las exportaciones mundiales y recibieron de 6 a 8 por ciento del total de las importaciones mundiales. Durante el período de la crisis económica, las importaciones de la América Latina con relación a los totales mundiales bajaron más que sus exportaciones, aunque estas últimas también bajaron un poco. Además, con relación al total mundial de exportaciones, las exportaciones latinoamericanas fueron mayores en 1937 que en 1929, mientras que las importaciones latinoamericanas no lo fueron. Durante la crisis económica, las importaciones a la América Latina disminuyeron más rápidamente que las exportaciones, a pesar de que los precios de la mayoría de los productos de exportación de la América Latina bajaron en ese período más marcadamente que los precios de las mercancías importadas. Es aparente, por lo tanto, que, durante la crisis económica, el volumen de las importaciones de la América Latina bajó más bruscamente que el de sus exportaciones.

Efectivamente, las cantidades de ciertos productos exportados de algunos de los países latinoamericanos aumentaron realmente aunque decreció el valor total de las exportaciones de tales productos. En 1937 las exportaciones latinoamericanas ascendieron a más del 10 por ciento del valor total de las exportaciones mundiales, y las importaciones latinoamericanas ascendieron al 7 por ciento del total de las importaciones mundiales.

Exportaciones al resto del mundo

En estos últimos años, el comercio de exportación de la América Latina ha seguido en general el curso del comercio mundial. Durante el período de 1929-38, la exportación alcanzó el nivel más alto en el año 1929, el más bajo en 1932 y 1933, y después se restableció substancialmente. Estas fluctuaciones, debidas a las condiciones económicas del mundo, pueden atribuirse principalmente a cambios en los precios de las mercancías, aunque las variaciones en el volumen de los géneros exportados eran también factores contribuyentes. Datos estadísticos de exportación para 1929-38 aparecen a continuación.

América Latina: Exportación total de los 20 países latinoamericanos, 1929-38

AÑOS	Valor Millones de dólares	Comparación de 1929 con los años subsiguientes %	Comparación de 1932 con los años subsiguientes %
1929....	2.912,9	100,0	—
1930....	1.992,6	68,4	—
1931....	1.489,7	51,1	—
1932....	1.038,8	35,7	100,0
1933....	1.145,2	39,3	110,2
1934....	1.676,3	57,5	161,4
1935....	1.738,9	59,7	167,4
1936....	1.911,5	65,6	184,0
1937....	2.420,5	83,1	233,0
1938....	1.833,7	63,0	176,5

Fuente: Compilación hecha por la Comisión Arancelaria de los Estados Unidos basada en el Anuario Estadístico de la Sociedad de Naciones.

En 1932 el valor total de las exportaciones latinoamericanas ascendió a un poco más de la tercera parte del total correspondiente a 1929; para 1936 llegaba ya casi dos tercios, y en 1937 a más de cuatro quintos. El restablecimiento de la exportación fue rápido después del período peor de la crisis económica; en 1936 el valor fue 84 por ciento mayor y en 1937, 133 por ciento mayor que el de 1932. Aunque las exportaciones decrecieron en 1938 y fueron un poco inferiores a las de 1936, no obstante fueron 76 por ciento mayores que las de 1932. Los informes preliminares indican que las ex-

portaciones en 1939 fueron mayores que las del año anterior.

En el grupo de los países latinoamericanos la América del Sur es el territorio que más exporta, y provee aproximadamente el 77 por ciento del comercio total de exportación. Tanto México como las Antillas contribuyen, cada uno, alrededor de 10 por ciento del total, y la América Central un poco más del 3 por ciento. Durante la década de 1929-38, la importancia relativa del comercio de exportación de esas regiones cambió muy poco; la relación en 1938 fue casi la misma que en 1929.

El comercio de exportación de la América Latina está concentrado principalmente en unos cuantos países. En realidad, 7 de los 20 países suministraron el 85 por ciento del total de las exportaciones latinoamericanas tanto en 1938 como en 1929. Esos países, en el orden del valor de sus exportaciones en 1938, fueron los siguientes: Argentina (24 por ciento del valor total de las exportaciones latinoamericanas), Brasil (16 por ciento), Venezuela (15 por ciento), México (10 por ciento), Cuba (8 por ciento), Chile (8 por ciento) y Colombia (5 por ciento). Con pocas excepciones, esos 7 países mantuvieron más o menos la misma posición relativa durante todo el período de 1929-38. Argentina ocupó el primer lugar tanto en 1929 como en 1938; en 1929 su parte de ese comercio fue de 31 por ciento, y de 24 por ciento en 1938. El descenso de 1938 en la importancia relativa de la exportación argentina se debió en parte a las malas cosechas y a una reducción en las compras de productos argentinos por los Estados Unidos y por algunos países europeos. El Brasil se mantuvo en segundo lugar como exportador latinoamericano durante el período de 1929-38, y su participación en la exportación total fluctuó muy poco, variando entre 14,5 y 17 por ciento. En 1929 Chile ocupó, entre los países latinoamericanos, el cuarto lugar (10 por ciento) como país exportador, pero bajó al sexto lugar en 1938. La posición de Chile sufrió especialmente a causa de la baja de la exportación tanto en cantidad como en valor medio por unidad de los nitratos chilenos. Venezuela es otro país cuya posición en el comercio de exportación cambió notablemente. En 1929 ocupó el sexto lugar, correspondiéndole 5 por ciento de ese comercio; en 1938 subió al tercer lugar, correspondiéndole entonces 15 por ciento. Esa subida puede atribuirse principalmente al considerable aumento en la exportación de petróleo venezolano. Cuba ocupó

el quinto lugar como país exportador de productos latinoamericanos tanto en 1929 como en 1938. La importancia relativa de su posición se debe en parte a la favorable posición arancelaria que ocupa su comercio con los Estados Unidos. (1)

Las exportaciones latinoamericanas consisten principalmente en productos minerales, animales, agrícolas y forestales; los dos últimos grupos incluyen una amplia variedad de productos tropicales y semitropicales, así como un gran número de productos de la zona templada. Casi todas las exportaciones latinoamericanas se efectúan en forma de materias primas o semi-manufacturas.

Importantes entre los productos minerales latinoamericanos de exportación son el petróleo crudo, salitre, estaño, cobre, plata, oro y manganeso. Los embarques de productos animales consisten principalmente de carne, cueros, pieles y lana. Los productos forestales exportados incluyen una gran variedad de maderas tanto blandas como duras, (1) materias para curtir y palos de tinte. Las exportaciones de productos agrícolas tropicales se componen de azúcar de caña (moscabada y refinada), café, cacao, chicle, bananas, tabaco, semillas y nueces oleaginosas, henequén, melaza y nueces de Brasil. Otros productos agrícolas que se exportan consisten en granos, inclusive trigo maíz, cebada, avena, algodón y semillas de lino.

La mayoría de estos productos latinoamericanos se produce principalmente, si no en totalidad, para la exportación. De hecho, muchos de estos artículos sólo tendrían un uso limitado dentro de los países que los producen si no pudiesen venderse en el extranjero. Por lo tanto los precios de las mercancías y el volumen de los pedidos extranjeros producen un efecto profundo sobre las condiciones económicas de los países latinoamericanos.

(1) Los productos que los Estados Unidos importan de Cuba pagan derechos arancelarios por lo menos el 20 por ciento más bajos que los concedidos a «las naciones más favorecidas.» El derecho arancelario aplicable al azúcar (96%) importada de países extranjeros fuera de Cuba es de 1,875 centavos norteamericanos por libra; el derecho sobre azúcar similar de Cuba es de 0,9 centavo por libra, pero la importación de azúcar en los Estados Unidos está limitada por una cuota absoluta. El segundo producto cubano de exportación, el tabaco, goza también de preferencias arancelarias que exceden de 20 por ciento; sin embargo, la importación que los Estados Unidos efectúan a derechos reducidos está limitada por cuota.

(1) Algunas de las variedades más importantes son pino, balsa, raulí y caoba.

Importaciones del resto del mundo

Como en el caso de las exportaciones, las importaciones latinoamericanas alcanzaron a un máximo en 1929, bajaron notablemente después y en 1932 llegaron al nivel más bajo de la década de 1929-38. Después de 1932, el comercio latinoamericano de importación se restableció considerablemente, pero no volvió a alcanzar los altos niveles del año 1929. Estas fluctuaciones que se debían a las condiciones económicas del mundo, pueden atribuirse tanto a los cambios en los precios de las mercancías como a las variaciones del volumen de mercancías intercambiadas en el comercio exterior. Los datos estadísticos de importación para los años de 1929 hasta 1938 aparecen en el cuadro siguiente.

América Latina: Importaciones totales de los 20 países latinoamericanos, 1929-38

AÑO	Valor Millones de dólares	Comparación de 1929 con los años subsiguientes %	Comparación de 1932 con los años subsiguientes %
1929....	2.425,0	100,0	—
1930....	1.791,5	73,9	—
1931....	1.024,2	42,2	—
1932....	618,7	25,5	100,0
1933....	781,8	32,2	126,4
1934....	1.027,9	42,4	166,1
1935....	1.135,2	46,8	183,5
1936....	1.241,0	51,2	200,6
1937....	1.656,9	68,3	267,8
1938....	1.488,5	61,4	240,6

Datos recopilados por la Comisión Arancelaria de los Estados Unidos a base del Anuario Estadístico de la Sociedad de Naciones.

El total de las importaciones recibidas en la América Latina en 1932 sumó aproximadamente una cuarta parte de las de 1929; para 1936 ya ascendió a la mitad, y en 1937 a más de dos terceras partes. Las importaciones latinoamericanas del año 1936 excedieron a las de 1932 en 100 por ciento y las importaciones del año 1937 superaron a las de 1932 en 168 por ciento. Aunque las importaciones disminuyeron algo en 1938, no bajaron tan rápidamente como las exportaciones, y hasta excedieron en 140 por ciento a las importaciones de 1932. Los cambios en los precios explican en parte las variaciones en las importaciones, pero no son tan importantes como en el caso de las exportaciones.

En general le corresponde a la América del Sur más de 75 por ciento de la importación total latinoamericana (79 por ciento en 1938).

Tanto México como las Antillas compran de 7 a 10 por ciento del total, y la América Central alrededor de 5 por ciento. Durante la década de 1929-38 ocurrieron pocos cambios en la posición relativa de tres de estos territorios como mercados para importación, correspondiéndoles, en 1938, porciones casi idénticas a las de 1929. No obstante, la parte que les corresponde a la repúblicas antillanas bajó del 10,6 por ciento, al 8,3 por ciento del total de las importaciones latinoamericanas.

Los siete países exportadores más importantes de la América Latina son también los principales compradores de productos extranjeros; en 1938 así como en 1929, les correspondió aproximadamente 84 por ciento de la importación total de la América Latina. Aunque esos siete países fueron los principales vendedores y compradores en los mercados extranjeros, no ocuparon el mismo lugar relativo respecto de estas dos fases del comercio exterior latinoamericano. En orden del valor de sus importaciones en 1938, los siete países más importantes fueron los siguientes: Argentina (30 por ciento del valor total de las importaciones latinoamericanas), Brasil (20 por ciento), México, Cuba, Venezuela y Chile (7 por ciento cada uno), y Colombia (6 por ciento). De estos países Venezuela señaló el mayor aumento relativo en 1938 en comparación con 1929. En 1929 ocupó el séptimo lugar entre los países importadores latinoamericanos y sólo arrojó 4 por ciento del total de las importaciones latinoamericanas; en 1938 ocupó el cuarto lugar, correspondiéndole el 7 por ciento del total. Otros países que aumentaron su participación en el comercio de importación latinoamericano fueron Brasil (17 por ciento en 1929 y 20 por ciento en 1938) y Colombia (5 por ciento en 1929 y 6 por ciento en 1938). Los otros cuatro países principales—Argentina, México, Cuba y Chile—decrecieron en importancia como mercados de importación.

Las importaciones en América Latina sirven, en gran parte, para complementar su producción. Para consumo nacional, los países latinoamericanos producen principalmente víveres imprescindibles y, en algunos de los países más industrializados, artículos para su inmediato consumo, tales como tejidos, vestidos, medias y calzado. Algunos de los países industrializados producen también artículos duraderos de consumo y de producción. Para la exportación, estos países dependen casi enteramente de ma-

(Pasa a la última página).

El Comercio Exterior de la América Latina

(Viene de la página 486).

terias primas derivadas de la agricultura, la cría de animales, los bosques y las minas. Los artículos que se importan en los países latinoamericanos, son de una variedad casi infinita e incluyen artículos tanto de consumo como de producción. La proporción de las importaciones totales correspondiente a cada uno de estos dos grupos y las clases de géneros que se importan a su vez bajo cada grupo, varían de un país a otro y dependen en gran parte de las condiciones económicas de cada país, así como del poder adquisitivo y de las costumbres del pueblo. Las importaciones de artículos de consumo incluyen artículos no duraderos, como tejidos, vestidos y alimentos preparados (por ejemplo, conservas de frutas, leche y pescado, y harina de trigo), así como artículos duraderos, tales como aparatos de radio, refrigeradores eléctricos, automóviles, neumáticos y otros artículos, de caucho. (1) También se importa una gran variedad de artículos para la producción. Estos incluyen productos químicos; petróleo; hulla; máquinas agrícolas e industriales; motores (eléctricos y de gasolina); equipos eléctricos; máquinas de coser; equipos y utensilios de oficina; aeroplanos; locomotoras, vagones y equipos ferroviarios; y manufacturas y semimanufacturas de hierro y acero.

Muchos países latinoamericanos tratan de desarrollar industrias nacionales. A medida que se desarrolle la industria nacional, tal vez disminuya la importación de ciertos artículos. Pero si las normas de vida y el poder adquisitivo de los pueblos latinoamericanos mejoran gracias a esos esfuerzos, las importaciones latinoamericanas, aunque cambien algo, probablemente muestren un aumento en vez de una disminución.

Principales mercados para las exportaciones de América Latina y origen de sus importaciones

Entre los principales países industriales del

(1) Los artículos duraderos importados, los compra una pequeña parte de los pueblos latinoamericanos, principalmente las personas que viven en las ciudades grandes.

mundo, los Estados Unidos aparecen como el mayor mercado de las exportaciones procedentes de la América Latina y en años recientes han tomado alrededor de una tercera parte de todos los productos latinoamericanos despachados para el extranjero. En 1938 los Estados Unidos recibieron 30,2 por ciento de las exportaciones de esa región: el Reino Unido 16,8 por ciento; Alemania 10,5 por ciento; Francia 4,1 por ciento; Italia 1,6 por ciento; Japón 1,3 por ciento y los demás países (incluyendo la naciones latinoamericanas) 35,5 por ciento. Durante la década de 1929-38, los Estados Unidos y el Reino Unido mantuvieron sus puestos como los principales mercados para los productos latinoamericanos, a pesar de que declinaron algún tanto en su importancia relativa; Alemania y Japón aumentaron en importancia, pero Francia e Italia decayeron. Estos seis países recibieron 70 por ciento de las exportaciones latinoamericanas en 1929 y 65 por ciento en 1938.

Los Estados Unidos son también la fuente principal de productos importados en la América Latina. En 1929 la parte que les correspondió a los Estados Unidos en el mercado latinoamericano ascendió a 38,5 por ciento; en 1932 disminuyó a 32,1 por ciento, y desde entonces se ha mantenido aproximadamente al mismo nivel (33,9 por ciento en 1938). La parte correspondiente al Reino Unido en las importaciones de la América Latina bajó de 16,3 por ciento en 1932 a 11,7 por ciento en 1938. Sin embargo, la participación de Alemania aumentó de 9,5 por ciento en 1932 a 16,2 por ciento en 1938. Estos tres países suministraron más de 60 por ciento del total de las importaciones latinoamericanas en 1938. Entre los otros países industriales de importancia, Francia, Italia y Japón suministraron un 3 por ciento cada uno. De estos tres países, sólo Japón aumentó su parte en dicho comercio durante el período de 1929-38. Los seis países industriales de mayor importancia suministraron alrededor del 70 por ciento de las importaciones latinoamericanas en 1938.

NOTA: La interesante información anterior pertenece al amplio y documentado estudio preparado por la Comisión Arancelaria de los Estados Unidos sobre «El Comercio Exterior de la América Latina», cuya primera parte publicamos en nuestra entrega anterior.



Edificio del Banco de la República
en Popayán (Vestíbulo del público).